CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1049.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, SE CANCELA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 1/12 "SERVICIO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA USO DE LA BIBLIOTECA".

Asunción, 30 de enero de 2012.-

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 31 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO: Que aún no fue suscrito el contrato correspondiente para la Locación de un inmueble para Uso de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, y

El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Revocar la adjudicación resuelta a favor MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA para la Locación de un inmueble para uso de la Biblioteca del Congreso de la Nación, resuelta en virtud a la Locación de Inmueble N° 1/12, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Cancelar la Locación de Inmueble N° 1/12 "Locación de un inmueble para uso de la Biblioteca del Congreso de la Nación", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente